

# Presentación al Acuerdo Nacional

Jueves, 24 de agosto de 2017

**Marilú Martens**  
**Ministra de Educación**

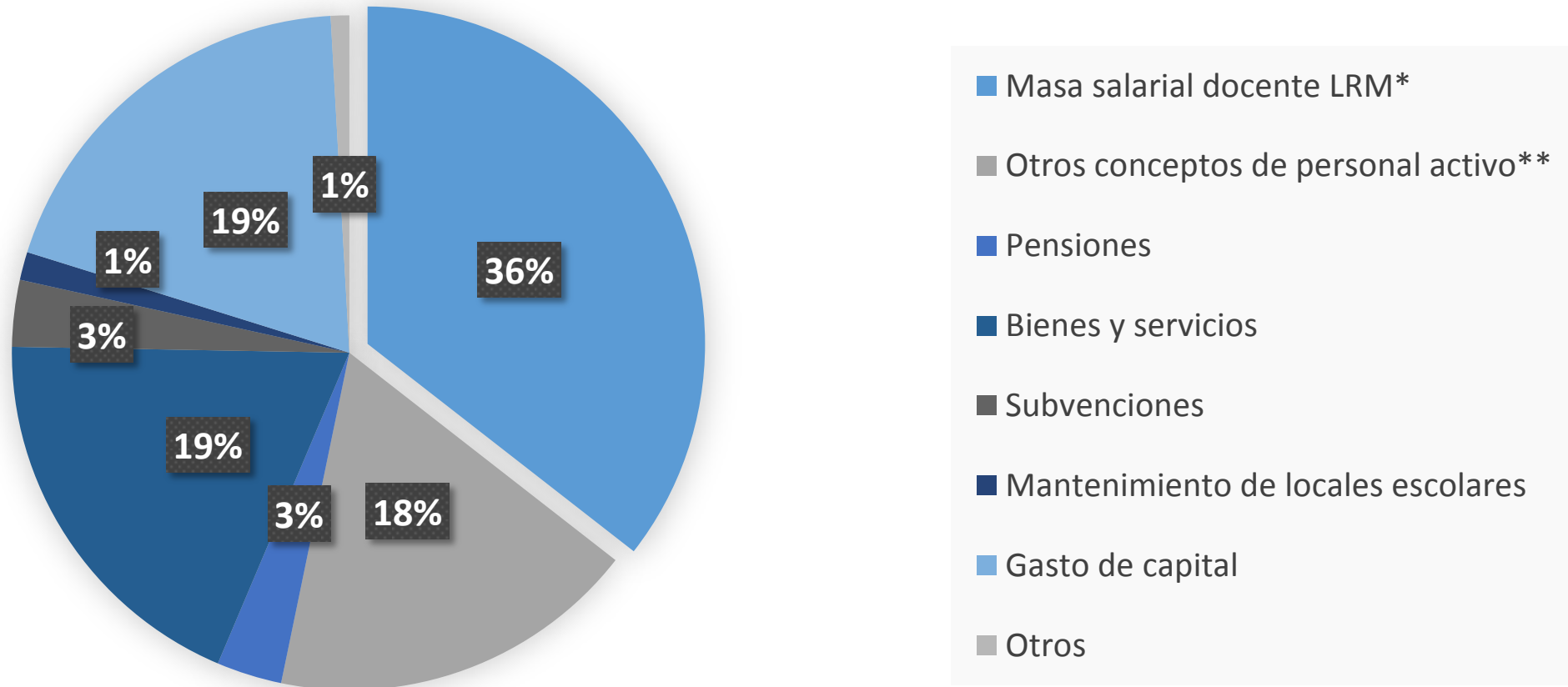


PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Avances de la carrera pública magisterial

## Presupuesto del Sector Educación 2017: 27,452 MM

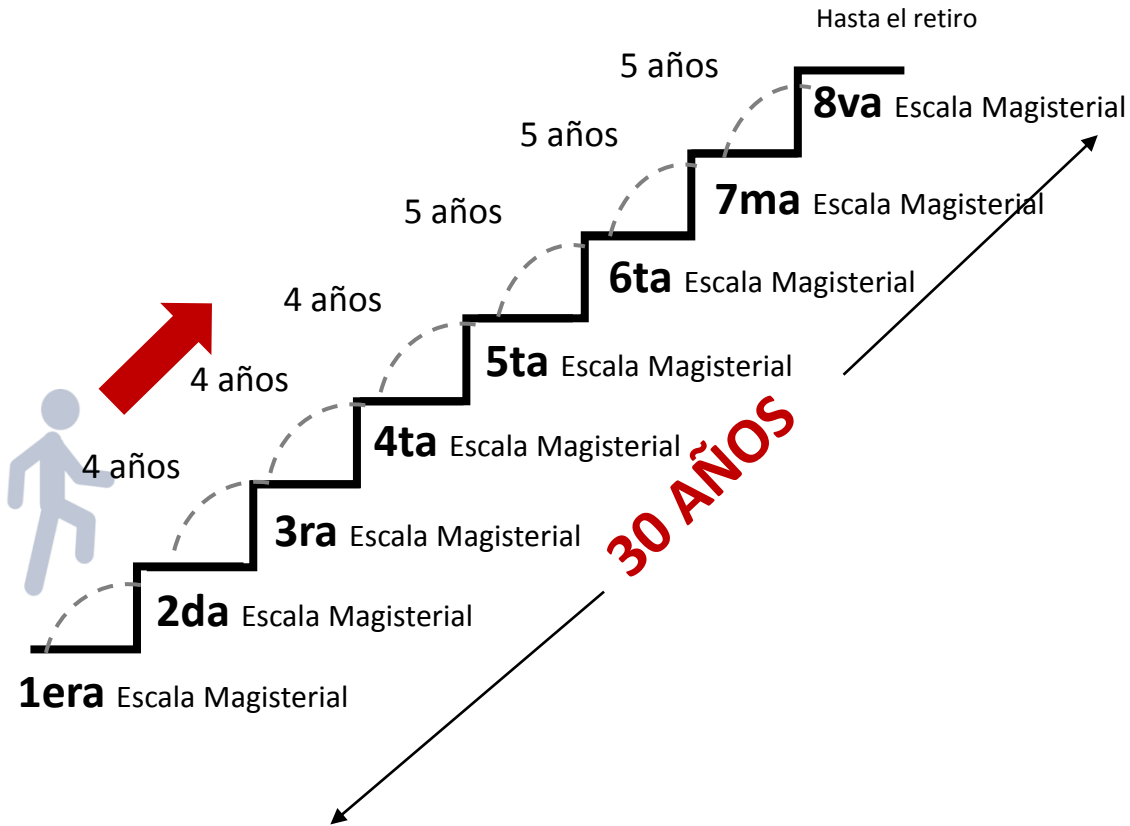


\* Incluye escolaridad, aguinaldo y beneficios de los docentes.

\*\* Incluye a los docentes educación superior, administrativos y profesionales de salud.

# ASCENSOS MÁS RÁPIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

ANTES



HOY



Los profesores que laboran en escuelas rurales o de frontera requieren un año menos de permanencia para postular a las escalas 4, 5, 6, 7 y 8

# NIVELACIÓN E INCREMENTO DEL PISO SALARIAL A S/ 2000

## MEJORES SALARIOS DOS AUMENTOS EN 2017 PARA TODAS LAS ESCALAS

ESCALAS	AUMENTOS SALARIALES			BENEFICIARIOS
	2016	2017 (AGO)	2017 (NOV)	
I	1,554	1,780	2,000	80,197 docentes
II	1,710	1,958	2,200	67,938 docentes
III	1,943	2,136	2,400	46,088 docentes
IV	2,176	2,314	2,600	28,884 docentes
V	2,643	2,670	3,000	9,568 docentes
VI	3,109	3,115	3,500	2,393 docentes

TODOS LOS DOCENTES MEJORARÁN SU SUELDO ESTE AÑO, TENIENDO COMO BASE SALARIAL S/ 2,000

# RECONOCIMIENTO A LAS CONDICIONES LABORALES SE REFLEJAN EN EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES TEMPORALES, QUE SE SUMAN A LA REMUNERACIÓN

## BONIFICACIONES

Descripción	Tipo / Ubicación	Monto
Educación Básica Regular	Unidocente	S/. 200
	Multigrado	S/. 140
	Bilingüe	S/. 50
	Bilingüe Acreditado	S/. 100
Ubicación geográfica de la IE	Rural tipo 1 (zonas más alejadas)	S/ 500
	Rural tipo 2	S/. 100
	Rural tipo 3	S/. 70
	Zona frontera	S/. 100

### Bonificación por IE en zona VRAEM

Descripción	Ubicación	Monto
IE en zona VRAEM	Zona VRAEM	S/. 300

### EJEMPLO:

Un docente de la primera escala, que labore en escuelas de la localidad de Inkawasi, Kimbiri o Pichari, hoy, recibe la siguiente remuneración:

$$1780 + 50 \text{ (Bilingüe)} + 500 \text{ (Rural 1)} + 300 \text{ (VRAEM)} = 2630$$

# **Problemática de las representaciones sindicales**

# MOVIMIENTO MAGISTERIAL DIVIDIDO



## CONSECUENCIA:

- Falta de definición de representatividad.
- Pluralidad de pedidos.



# LOS PEDIDOS VARÍAN SEGÚN LA PLATAFORMA DE CADA GREMIO

Gasto público en educación



- 8% del PBI para el sector educación.
- 10% del PBI para el sector educación.
- 6% del PBI para el sector educación.

Deuda social y sistema pensionario



- S/ 500 millones para el pago de la deuda social.
- Pago de la deuda social sin judicializar.
- Pensiones equivalentes a 2 RMV (S/ 1700)
- Nuevo sistema de pensiones.
- Incremento de pensiones para cesantes y jubilados.

Aumento de remuneraciones



- Piso salarial equivalente al 60% UIT.
- Aumento de remuneraciones a 1 UIT (S/ 4050).
- Remuneraciones equivalentes a 3 RMV (S/ 2550).
- Derechos de luto y sepelio para docentes contratados.
- Homologación de encargaturas.
- Pago de asignación por escolaridad equivalente al 100% RIM

Meritocracia y evaluaciones



- Postergación de la evaluación de desempeño.
- Rechazar la evaluación de desempeño.
- Rechazo total a la evaluación de desempeño ("evaluación cero").
- Estabilidad laboral absoluta.
- Programa de formación docente en servicio previa a la evaluación.
- Rechazo a evaluación punitiva y de despido.

Marco normativo



- Derogatoria de la Ley General de Educación y la Ley de Reforma Magisterial.
- Rechazo a la privatización de la educación a través de APP y Obras por impuestos.

# Resultados del diálogo

*Proceso de diálogo con las diversas dirigencias gremiales, maestros de Cusco, Piura, Arequipa, Pasco, Lambayeque, Moquegua, Lima Provincias, así como con gobiernos regionales y grupos parlamentarios.*

## REMUNERACIONES

Aumento a S/2000 del piso salarial de todos los docentes (contratados y nombrados) para noviembre de este año.

Estudio técnico para diciembre sobre incrementos graduales de la remuneración docente para alcanzar un piso salarial equivalente a 1 UIT para el 2021.

## DEUDA SOCIAL

200 millones de soles en 2018 para el pago de deuda social al sector educación.

## HOMOLOGACIÓN DE CONDICIONES LABORALES

Se otorgarán (set. 2017) beneficios de compensación por tiempo de servicio y subsidio por luto y sepelio para todos los docentes contratados.

## **ENCARGATURAS**

Los profesores con encargaturas de directivos y cargos jerárquicos de las escuelas, así como especialistas en educación, recibirán asignación por jornada adicional, de acuerdo a la escala magisterial en la que se encuentren y, adicionalmente, el 60% de la asignación por cargo que vienen percibiendo los profesores designados.

## **JUBILIACIÓN ANTICIPADA**

Para los docentes nombrados en la Carrera Pública Magisterial, a partir de los 55 años de edad, de forma voluntaria.

## **MEJORA DEL BIENESTAR DE NUESTROS ESTUDIANTES**

Se gestionará ante MIDIS la cobertura del programa Qali Warma para atender con desayunos y almuerzos a los estudiantes de la Jornada Escolar Completa (JEC) de los quintiles 1 y 2 de pobreza.

## **INCREMENTO DEL PBI PARA EL SECTOR EDUCACIÓN**

El Minedu se compromete a realizar las gestiones correspondientes ante el MEF para lograr el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo Nacional al 6%.

## **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

- Talleres de profundización antes de la Evaluación de Desempeño.
- Ningún docente rendirá la evaluación sin estar familiarizado con los instrumentos, criterios y metodología de la evaluación.
- La evaluación de desempeño es formativa, integral y no punitiva.
- Se trata de observaciones en aula.

## **MESAS TÉCNICAS EN CADA REGIÓN**

Se trabajarán mesas técnicas de trabajo para atender las demandas pendientes de los docentes en cada región.

# Materialización de los acuerdos



1. Autorización para incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) para profesores de la Carrera Pública Magisterial y de la Remuneración Mensual de profesores contratados, desde 1 de noviembre de 2017.
2. A partir del 1 de setiembre de 2017, el profesor contratado percibirá conceptos de CTS y subsidios por luto y sepelio.
3. A parte de noviembre de 2017, los profesores con encargaturas de directivos y cargos jerárquicos de las escuelas, así como especialistas en educación, recibirán asignación por jornada adicional, de acuerdo a la escala magisterial en la que se encuentren y, adicionalmente, el 60% de la asignación por cargo que vienen percibiendo los profesores designados.

# RESOLUCIÓN MINISTERIAL: Plan de implementación de la revalorización de la profesión docente.

Acciones priorizadas:

1. Evaluación de desempeño

→ A través de talleres de capacitación previos a dicha evaluación. **(vigente)**

2. Jubilación anticipada

→ A través de Proyecto de Ley. **(Plazo de presentación: octubre 2017)**

→ Convenio con Ministerio de Trabajo (Impulsa Perú). **(Plazo de presentación: octubre 2017)**

3. Incremento del PBI para el Sector Educación

→ En conjunto con MEF a través de las leyes de presupuesto. **(Gradual y anual)**

4. Incremento del piso salarial para docentes nombrados y contratados

→ Ley o Decreto de Urgencia que autorice incremento de la Remuneración Integral Mensual (RIM) **(Plazo: agosto 2017)**

→ Decreto Supremo para incrementar RIM de docentes nombrados y contratados, así como transferir recursos a Gobiernos Regionales para sus pagos. **(Plazo: octubre 2017)**

→ Elaboración de estudio técnico para incrementos graduales de la remuneración docente para alcanzar 1 UIT al 2021 **(diciembre 2017)**.

# RESOLUCIÓN MINISTERIAL: Plan de implementación de la revalorización de la profesión docente.

5. Beneficios para docentes contratados y auxiliares de educación
  - Se tramitará Ley que autorice pago de CTS y subsidios por luto y sepelios a docentes contratados (plazo de presentación: agosto 2017).
6. Pago de la deuda social.
  - A través de la incorporación en la Ley de Presupuesto del año 2018 (plazo: agosto 2017).
7. Mesas técnicas de trabajo.
  - Con representantes de MINEDU, Bases Regionales del SUTEP y de otros gremios docentes.
8. Jornada Escolar Completa.
  - Solicitud al MIDIS para incluir a estudiantes de JEC de los quintiles 1 y 2 de pobreza al Programa Qali Warma. (plazo de presentación: agosto 2017).
9. Recalendarización de clases en Instituciones Educativas de educación básica (EBE, EBA y EBR).
  - Planes de recuperación de horas efectivas con las DRE, UGEL y Gobiernos Regionales; tomando en cuenta los parámetros que se publicarán en la Resolución Ministerial (plazo: agosto 2017).

**“Bajo liderazgo de las DRE los docentes, los directores y los padres de familia se pondrán de acuerdo para un Plan de Recuperación de clases”. (Acuerdo de PCM, MINEDU y GOREs)**

## IIEE

- Identificar el número de horas de clases suspendidas y determinar las horas que se necesitan recalendarizar.
- El equipo directivo, en coordinación con el CONEI y/o APAFA, planteará las acciones orientadas a la recuperación de las horas efectivas de clases, en base a lo establecido por la DRE.
- Comunicar a los estudiantes, padres de familia y personal de la IE las acciones adoptadas por la IE y el cronograma de recuperación.
- Comunicar a la UGEL las acciones adoptadas por la IE y el cronograma de recuperación.

## UGEL

- Orientar a los directivos y docentes de las IIEE en la recuperación de horas del año escolar.
- Informar a la DRE sobre el número de horas de clases suspendidas identificadas en las IIEE, así como las acciones que se han planteado para su recuperación.
- Monitorear y supervisar el proceso de implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar.
- Informar a la Dirección Regional de Educación la implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar.

## DRE

- Aprobar y orientar la elaboración del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar 2017 y brindar asistencia técnica al personal de la UGEL y directores de las instituciones educativas para garantizar su cumplimiento.
- Monitorear y supervisar a la UGEL e instituciones educativas de su jurisdicción en el proceso de implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar.
- Informar al Ministerio de Educación de la implementación del Plan de Recuperación de Horas Efectivas del año escolar en su jurisdicción.

## MINEDU

- Brindar orientaciones a la DRE, UGEL e IIEE para la recuperación de horas lectivas.
- Brindar asistencia técnica a las regiones en la elaboración del Plan de Recuperación de Horas Efectivas.
- Revisar los Planes de Recuperación de Horas Efectivas, garantizando que se recuperen todas las horas lectivas perdidas.
- Emitir la normativa correspondiente, de ser necesario.

### BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.M. N° 627-2016-MINEDU, Norma Técnica “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

1. Se brindarán las facilidades a través de puente aéreo y marítimo para que los maestros en huelga regresen a sus regiones, con el apoyo del Ministerio de Defensa.
2. La inscripción se hará desde el día jueves 24 de agosto a través de la página web del MINEDU.




# **Balance situacional de las huelgas magisteriales a nivel nacional**



# INTENSIDAD DE LAS HUELGAS EN REGIONES 2017 (al 23/08/17)

REGION	N° ESTIMADO DE IIEE QUE ACATAN LA HUELGA	% ESTIMADO DE II.EE. EN HUELGA	N° ESTIMADO DE ESTUDIANTES SIN CLASES	N° ESTIMADO DE DOCENTES EN HUELGA	% ESTIMADO DE DOCENTES EN HUELGA	VARIACIÓN INTENSIDAD HUELGA ENTRE EL 21 Y 22 AGOSTO (p.p.)
AMAZONAS	2268	96.6%	121,817	9,680	96.8%	0.0
ANCASH	2689	76.2%	186,718	14,635	78.2%	0.3
APURIMAC	2127	98.7%	114,356	9,439	98.9%	0.0
AREQUIPA	743	41.7%	70,240	5,053	39.3%	-7.3
AYACUCHO	2665	91.8%	151,492	12,739	91.9%	-0.2
CAJAMARCA	5861	85.4%	311,584	22,482	85.6%	0.9
CALLAO	174	49.4%	63,856	3,728	48.5%	0.0
CUSCO	-	0.0%	-	-	0.0%	0.0
HUANCAVELICA	2256	88.0%	104,159	10,022	90.5%	0.0
HUANUCO	2674	82.6%	156,021	10,720	83.4%	-1.3
ICA	773	78.0%	118,915	7,433	78.4%	-0.4
JUNIN	3507	94.7%	241,848	17,251	93.9%	-2.8
LA LIBERTAD	2140	57.7%	172,560	11,488	52.1%	0.7
LAMBAYEQUE	457	29.4%	65,400	3,460	31.4%	1.0
LIMA PROVINCIAS	1314	74.2%	129,111	10,014	76.0%	-4.6
LIMA METROPOLITANA	1233	44.3%	427,017	22,990	43.3%	-5.7
LORETO	3507	77.6%	253,646	17,209	81.8%	-2.5
MADRE DE DIOS	267	70.3%	28,120	1,836	72.0%	0.0
MOQUEGUA	367	93.4%	29,930	2,749	91.7%	0.6
PASCO	1207	93.1%	59,113	5,170	93.8%	0.2
PIURA	1496	35.7%	136,217	7,669	35.0%	-2.9
PUNO	3899	98.2%	245,313	19,758	98.2%	0.0
SAN MARTIN	2299	82.9%	194,562	12,839	84.1%	-2.7
TACNA	3	0.6%	515	31	0.8%	-1.8
TUMBES	345	85.8%	46,570	3,233	85.2%	-5.1
UCAYALI	843	54.2%	91,850	5,139	61.0%	0.0
<b>Total general</b>	<b>45,114</b>	<b>70.9%</b>	<b>3,520,930</b>	<b>246,767</b>	<b>65.6%</b>	<b>-1.8</b>

## LEYENDA, INDICADOR DE VARIACIÓN DE INTENSIDAD

-  El % se incrementó con respecto al reporte anterior.
-  El % se mantuvo con respecto al reporte anterior.
-  El % disminuyó con respecto al reporte anterior.

**Fuente:** Información brindada por UGEL con acatamiento de la huelga al 23/08/17.

**Elaboración:** Dirección de Relaciones Intergubernamentales

**Nota:** Las cifras son aproximaciones que fueron calculadas a partir de la información que brindan las UGEL sobre el porcentaje de intensidad del acatamiento de la huelga en sus respectivas jurisdicciones. Tener en cuenta que son cifras referenciales y muy dinámicas que cambian diariamente. La variación de intensidad se clasifica a partir de un cambio en 5 puntos porcentuales del % estimado de docentes en huelga.



# DIAS DE HUELGA POR REGIÓN (al 22/08/17)

Región	Duración de la huelga docente en días calendarios (incluye periodo vacacional, feriados, sábado y domingos)	Duración de la huelga docente en días efectivos de clase (no incluye periodo vacacional, feriados, sábado y domingos)
AMAZONAS	12	8
ANCASH	27	13
APURIMAC	39	17
AREQUIPA	28	15
AYACUCHO	39	17
CAJAMARCA	32	14
CALLAO	14	10
CUSCO	57	30
HUANCAVELICA	39	20
HUANUCO	18	12
ICA	11	7
JUNIN	39	17
LA LIBERTAD	13	9
LAMBAYEQUE	27	13
LIMA METROPOLITANA	11	7
LIMA PROVINCIAS	38	16
LORETO	16	11
MADRE DE DIOS	39	17
MOQUEGUA	38	16
PASCO	32	16
PIURA	21	15
PUNO	39	17
SAN MARTIN	15	11
TACNA	8	6
TUMBES	13	9
UCAYALI	12	8

## Consideraciones sobre el cálculo

- Reporte elaborado al 22/08, a partir de la información que brindan las UGEL sobre la intensidad del acatamiento de la huelga en sus respectivas jurisdicciones
- Para determinar el número de días por región, se seleccionó el máximo de días registrados por las UGEL de la región
- Se consideran en el cálculo solo aquellos días con una intensidad de huelga docente mayor al 10%, medido a través del % de docentes que acatan la huelga.
- Solo se ha considerado sábados y domingos en aquellos casos en los cuales se presentó huelga docente el viernes y el lunes o martes siguiente semana.
- Hora lectiva o pedagógica igual a 45 minutos.

# Acciones desplegadas frente a las huelgas

**“En todas las escuelas del país las clases se reiniciarán el 7 de agosto. Los Gobiernos Regionales, a través de las DRE y las UGEL, realizarán los descuentos por inasistencia a los docentes que no asistan a clases tal como lo indica la normativa correspondiente, bajo responsabilidad civil y penal” (Acuerdo PCM, MINEDU y GORES)**



Declaración de improcedencia de huelgas.

Descuento de remuneraciones.

Contraloría General de la República para verificación.

Solicitud al Ministerio del Interior para que MEF suspenda temporalmente cuentas de Unidades Ejecutoras de Gobiernos Regionales

Conforme a ley, **el descuento de las remuneraciones del personal por los días no laborados aplica en caso de interrupción injustificado del servicio educativo** (improcedencia de huelga).

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.